Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número: DECTO-2022-2435-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 7 de Diciembre de 2022

Referencia: EX-2022-02434688- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN PLANTA PERMANENTE - SUBSECRETARÍA DE SALUD-

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02434688- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que atento la situación de emergencia sanitaria establecida en la Ley 3230, y en los Decretos N° 403/20, DECTO-2020-982-E-NEU-GPN, DECTO-2020-1020-E-NEU-GPN y DECTO-2020-1227-E-NEU-GPN, fue necesario incrementar el personal idóneo en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que bajo dicha circunstancia, mediante sucesivos decretos, se autorizó al Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), a designar personal bajo la modalidad de eventual;

Que analizadas las plantas funcionales de los efectores de salud, y atento el crecimiento normal de la población de la Provincia del Neuquén, resulta necesario actualizar las mismas, a fin de dar cobertura a la demanda sanitaria requerida por la sociedad;

Que para realizar dicha readecuación resulta necesaria la creación de doscientos cincuenta y seis (256) cargos presupuestarios, incorporándolos a las plantas funcionales de los distintos centros asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que en el marco de ello, y existiendo personal idóneo y que actualmente cumple funciones en los distintos nosocomios, sin estabilidad laboral bajo la modalidad eventual por plan de emergencia sanitaria, el Poder Ejecutivo considera pertinente incorporarlos a la planta permanente, a fin de reforzar la capacidad de respuesta del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) en el contexto pos pandemia;

Que los trabajadores/as eventuales que se postulan para el ingreso a planta permanente se han desempeñado con solvencia y eficacia tal como lo prueban las evaluaciones de desempeño realizadas, en cada efector;

Que el periodo cumplido durante la Emergencia Sanitaria en carácter de Personal Eventual, se considerará excepcionalmente como periodo de prueba, al ser análogo respecto al plazo y evaluaciones de desempeño favorables;

Que el personal en cuestión continuará cumpliendo las funciones por las cuales fueron designados/as como

trabajadores/as eventuales, hasta que concluya la motivación que dio lugar a las mismas, luego de lo cual podrán ser asignados a los sectores que se identifiquen con demandas crecientes y necesarias;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CRÉANSE Y TRANSFIÉRANSE doscientos cincuenta y seis (256) cargos de Jur.04 – SA.E – URP.05 – ACO.015 – Fin.01 – Fun.06 – Subf.00 – Inc.01 – Ppal.00 – ppar.00 – Fu.Fi.1111, en setenta y seis (76) cargos PF1, ciento once (111) cargos TC1, treinta y siete (37) cargos AS1, siete (7) cargos AD1, y veinticinco (25) cargos OP1, a la Jur.10 – SAL- URP 01/ 02/ 04/ 05/ 09/ 10/ 11/ 12/ 13/ 15/ 16/ 17/ 18/ 19/ 20/ 21/ 23/ 25/ 27/ 28/ 30/ 31/ 32/ 33/ 34/ 35/ 36/ 38/ 39 – ACE 002- PRG. 31/ 32/ 49 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 y 04 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉANSE E INCORPÓRANSE a las Plantas Funcionales de los Hospitales, Centros de Salud y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, los puestos detallados en el documento **IF-2022-02456357-NEU-SSLD#MS** que forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: DÉSE DE BAJA como personal eventual por emergencia sanitaria al personal detallado en el documento **IF-2022-02456357-NEU-SSLD#MS** a partir del 01 de diciembre de 2022.

Artículo 4º: DESÍGNASE a partir del día 01 de Diciembre del 2022, en Planta Permanente de la Subsecretaría de Salud, a las/os agentes que se detallan en el documento **IF-2022-02456357-NEU-SSLD#MS**, que forma parte de la presente norma, en los puestos especificados, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, con más las bonificaciones establecidas para cada uno; debiéndose imputar con cargo a JUR.10-S.A.L.- URP 01/ 02/ 04/ 05/ 09/ 10/ 11/ 12/ 13/ 15/ 16/ 17/ 18/ 19/ 20/ 21/ 23/ 25/ 27/ 28/ 30/ 31/ 32/ 33/ 34/ 35/ 36/ 38/ 39 – ACE 002- PRG. 31/ 32/ 49 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 y 04 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: ESTABLÉZCASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6º: El gasto que demande la presente, será imputado a las siguientes partidas JUR.10 -S.A.L.– URP 01/ 02/ 04/ 05/ 09/ 10/ 11/ 12/ 13/ 15/ 16/ 17/ 18/ 19/ 20/ 21/ 23/ 25/ 27/ 28/ 30/ 31/ 32/ 33/ 34/ 35/ 36/ 38/ 39 – ACE 002- PRG. 031/ 032/ 49 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 y 04 – Inc.01– Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 7º: DETERMÍNASE la excepción al artículo 17º Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 3118.

Artículo 8º: Por la Dirección General Auditoria de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de

Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

<u>Artículo 9º</u>: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

<u>Artículo 10º</u>: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by PEVE Andrea Viviana
Date: 2022.12.07 09:30:52 ART
Location: Provincia del Neuquén

Andrea Viviana Peve
Ministra
Ministerio de Salud

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2022.12.07 10:55:08 ART
Location: Provincia del Neuquén

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.12.07 10:54:27 -03'00'